



AIBR
Revista de Antropología
Iberoamericana
www.aibr.org

Volumen 16
Número 2
Mayo - Agosto 2021
Pp. 299 - 323

Madrid: Antropólogos
Iberoamericanos en Red.
ISSN: 1695-9752
E-ISSN: 1578-9705

Otros trabajos y conflictos urbanos: Viejas soluciones y nuevas organizaciones en Barcelona

Julián Porras Bulla

Facultad de Psicología y Ciencias de la Educación; Universitat Oberta
de Catalunya (UOC)

Recibido: 08.05.2019

Aceptado: 07.02.2020

DOI: 10.11156/aibr.160205

RESUMEN

En Barcelona se presenta una paradoja: trabajos en principio «marginales», en un contexto global de crisis de centralidad del trabajo, emergen como centrales en discusiones políticas locales, en temas como la valorización del suelo, la gestión del turismo, de la seguridad o la migración. En este contexto, el presente artículo aborda las relaciones de grupos de trabajadores de calle con la regulación institucional del espacio público y las políticas neoliberales de gestión urbana. Para ello, se realizó el seguimiento y análisis de cuatro actividades de calle que disputan la definición misma de «trabajo»: música de calle, estatuas humanas, venta ambulante y recogida de chatarra. El trabajo de campo, desarrollado entre 2013 y 2016, se basó en la observación participante de la actividad pública de las organizaciones y su repercusión en medios de comunicación y redes sociales; la interpretación y evaluación de normativas urbanas y documentos jurídicos que los regulan; y la entrevista a líderes de los colectivos. Este análisis permite concluir que las regulaciones urbanas utilizan un modelo hegemónico de trabajo, restrictivo y excluyente, como marco normativo para determinar los usos apropiados de la calle, lo que contribuye a la invisibilización de las relaciones sociales que se dan alrededor de estos trabajos. Este proceso supone la diferenciación entre trabajos (y trabajadores) que resultan propicios para la valorización del espacio urbano, y trabajos (y trabajadores) perseguidos y estigmatizados en determinadas zonas de la ciudad; en definitiva, de colectivos deseables e indeseables en el espacio público.

PALABRAS CLAVE

Gentrificación, trabajo informal, regulación urbana, organizaciones de trabajadores, movimientos sociales.

OTHER JOBS AND URBAN CONFLICTS: OLD SOLUTIONS AND NEW ORGANIZATIONS IN BARCELONA

ABSTRACT

In Barcelona occurs a paradox: “marginal works”, in a global context of a crisis of centrality of work, emerge as central in local political discussions, on issues such as land valuation, tourism management, security or migration. In this context, this article addresses the relationships of street worker groups with the institutional regulation of public space and neoliberal urban management policies. The methodology was based on the monitoring and analysis of 4 street activities that dispute the definition of *work* were carried out: street music, human statues, street sales, and scrap collection. The fieldwork, developed between 2013 and 2016, was based on the participant observation of the public activity of the organizations and their impact on media and social networks; the interpretation and evaluation of urban regulations and legal documents that regulate them; and the interview with collective leaders. This analysis allows us to conclude that urban regulations use a hegemonic model of work, restrictive and exclusive, as a normative framework to determine the appropriate uses of the street, which contributes to the invisibility of the social relations that occur around these works. This process involves the differentiation between jobs (and workers) that are conducive to the valorization of urban space, and jobs (and workers) persecuted and stigmatized in certain areas of the city, in short, of desirable and undesirable groups in the public space.

KEY WORDS

Gentrification, informal work, urban regulation, labor organizations, social movements.

Introducción

«En los años 1990 se anunciaba la ‘muerte de la distancia’, e incluso la muerte de la ciudad, con la posibilidad de transmitir instantáneamente grandes cantidades de información. El trabajo podría venir a uno y las ciudades dejarían de tener sentido. Pero no es así» (Capel, 2016: 12). La ciudad todavía está en el centro del trabajo. En Barcelona, además de las cerca de setecientas mil personas ocupadas (INE, 2017) en trabajos en principio «formales», existen múltiples actividades que no encajan dentro de la lógica regulatoria de las instituciones (Estado, Generalidad, Ayuntamiento). Muchas de estas tienen como elemento determinante que son llevadas a cabo en la calle —valga aclarar que si no todas, casi todas las actividades laborales tienen una íntima relación con los espacios públicos—. Se podría pensar en actividades reguladas: las terrazas de bares y restaurantes, los *Fleamarkets* (mercadillos de segunda mano), el taxi o la captación de socios; actividades emergentes en la mal llamada «economía colaborativa» como la conducción de vehículos de transporte con conductor VTC (Uber o Cabify), o el reparto a domicilio (Glovo, Deliveroo, Uber Eats); actividades asociadas directamente al turismo, como las visitas guiadas, el alquiler de bicicletas, monopatinos, los bicitaxis; o actividades relacionadas con los cuidados, concretamente el cuidado de menores o personas mayores o dependientes —ya que parte de este trabajo transcurre en el espacio público—. Por otro lado, hay actividades de carácter informal¹ que tienen una íntima relación con las calles, como: recogida de chatarra; música, bailes, magia y otros espectáculos callejeros; venta de ropa, latas, globos o artesanía; servicios de masaje o peinado en las playas; prostitución; afilado de cuchillos; cuidado de coches (limpieza de cristales, vigilancia de aparcamientos), entre otros. Todas estas actividades, tanto las reguladas como las informales, tienen una relación directa con las calles, en las que es difícil separar el espacio donde se producen de los medios necesarios para que se puedan llevar a cabo.

1. La discusión sobre la informalidad, iniciada a nivel global a finales de los años 70 e institucionalizada para todos los países del Sur Global en los años 90, buscaba determinar las condiciones materiales, legales y económicas de actividades y trabajadores por fuera de un modelo de trabajo, que en términos generales era el del trabajo asalariado que cumple con las regulaciones en materia de cotización a la seguridad social e impuestos. Es decir, es un concepto que funcionó como medidor del impacto del Estado en el mundo del trabajo. Con la crisis económica de 2008, junto a la crisis estructural del mundo del trabajo, el concepto ha venido recobrando su uso frente a fenómenos a nivel global como la precarización, alto desempleo, inestabilidad económica, que se expresan en la preocupación sobre actividades inicialmente marginales o desplazadas por las regulaciones urbanas o cambio tecnológico (Porras, 2016), como son las estudiadas en este artículo.

Así mismo, la separación conceptual entre producción de bienes o producción de servicios tampoco es útil para acabar de entender su funcionamiento.

En esta ciudad, y de forma análoga en muchas ciudades, se ha establecido un modelo de gestión del uso del espacio público que privilegia una idea abstracta de orden y convivencia sobre las actividades que se llevan a cabo en las calles (Delgado, 2007). Vista a escala mundial, desde la Olimpiadas de 1992, Barcelona forma parte de lo que llaman «el mercado global de ciudades» (Mansilla y Milano, 2018). Esta posición ha generado procesos de transformación en múltiples espacios de la ciudad, así como regulaciones para el uso de las calles. Estos procesos, como el que sucedió en Las Ramblas, su calle más conocida a nivel mundial, han sido replicados, adaptados y utilizados en el resto de la ciudad, y en cierto sentido se han convertido en políticas públicas de referencia a nivel internacional —como se verá más adelante—.

Todo esto ha repercutido en la concepción y regulación de las actividades en el espacio público, diferenciando las aceptables y aceptadas de las que no lo son. A este respecto, el elemento central ha sido la *Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Barcelona de 2005* —conocida popularmente como *Ordenanza de convivencia y civismo* y de ahora en adelante nombrada con el acrónimo OCC—. Esta regulación, que en su concepción es una herramienta fundamentalmente policial, es acompañada en cada Gobierno de una batería de políticas públicas con las que regular, en forma específica, a cada uno de los colectivos y grupos de trabajadores de la ciudad. Así, el contexto político y las regulaciones específicas se articulan alrededor de los conflictos urbanos centrales de la ciudad, y muchos de estos están relacionados con trabajos de calle. Este no es un fenómeno exclusivo de Barcelona, también sucede en ciudades homólogas del Norte Global.

No obstante, a diferencia de la basta bibliografía asociada a los procesos urbanos sucedidos en Barcelona desde las Olimpiadas, las investigaciones sobre los trabajos de calle durante ese periodo no han sido igualmente prolíficos. Pero esto no es un fenómeno exclusivo del caso barcelonés, o español; a nivel mundial existe una amplia variedad de estudios sobre trabajos de calle en ciudades y contextos «menos desarrollados» económicamente. Sin embargo, el estudio en ciudades «centrales» no ha tenido la misma relevancia. Esta tendencia ha venido cambiando desde la crisis económica que se inicia en 2008, y son cada vez más los estudios etnográficos, de caso, o de caracterización de grupos de trabajadores informales de calle en las ciudades del Norte Global (Barclay y Laudati, 2016; Espinosa, 2017; Porras y Climent, 2018; Scheinberg,

Nesi, Savain, Luppi, Sinnott, Petean y Pop, 2016). Es en esta intersección donde este texto tiene un espacio de discusión, en un campo de investigación compuesto por los trabajos sobre las nuevas organizaciones de trabajadores informales, los estudios urbanos sobre mercantilización de las ciudades —acumulación por desposesión (Harvey, 2005)— y las regulaciones del hacer en la calle.

La discusión que plantea este artículo se encuentra con una paradoja: actividades que en principio son «marginales», en un contexto global de pérdida de centralidad del trabajo², emergen como centrales en discusiones políticas locales, en temas como la valorización del suelo o la gestión del turismo, principal sector económico de la ciudad. Así mismo, se relacionan con discusiones neurálgicas como la seguridad, la migración o los derechos humanos. Por tanto, los grupos de trabajadores informales, que individualmente no tienen una relevancia política significativa, en este tipo de contextos se convierten en actores políticos circunstancialmente determinantes (Sarmiento, Tilly, de la Garza Toledo y Gayosso Ramírez, 2016).

La metodología utilizada para esta investigación, llevada a cabo entre los años 2013 y 2016, está compuesta por entrevistas a líderes de organizaciones de músicos de calle, estatuas humanas, vendedores ambulantes y chatarreros³; observación participante en actividades y proyectos de las organizaciones; y análisis de su presencia en medios de comunicación y redes sociales, así como análisis de normativas y textos jurídicos. Cada una de las actividades estudiadas evidencia algunos de los conflictos urbanos, lógicas regulatorias y políticas públicas más importantes para la ciudad, y en muchos sentidos resultan extrapolables a otras formas de trabajo que se desarrollan en las calles.

En el primer apartado de este artículo se plantea la discusión teórica entre la regulación del hacer en el espacio público, los modelos de acumulación dominantes de la ciudad y el papel del trabajo informal. A continuación, se presenta una contextualización histórica de los procesos de regulación del espacio público en Barcelona, que pretende situar los ele-

2. Este artículo no parte de una definición *a priori* materialista (valor de uso) o monetarista sobre el trabajo (oferta-demanda), ni entra en las discusiones sobre sus significados y definiciones. Lo que pretende es analizar, desde la perspectiva de la antropología cultural, cuatro casos en la ciudad de Barcelona, entendiendo el trabajo en forma amplia, como un aspecto cultural más. También excede a las pretensiones de este artículo la discusión sobre el trabajo inmaterial, sobre la posmodernización del trabajo en el Capitalismo, o del paso de la economía industrial a la economía de servicios. Sin embargo, sí están dentro de esta discusión las políticas públicas y las consecuencias que estas tienen sobre el trabajo en la calle.

3. Personas que seleccionan, transportan, mejoran y venden objetos de reuso o materiales reciclables. En otros países los llaman recicladores, botelleros, cartoneros, cirujas, catadores.

mentos clave para comprender el momento actual. El cuerpo central del trabajo lo componen los cuatro casos estudiados, ubicados en la tercera parte del artículo, en donde se contextualiza cada una de las actividades, se resumen los procesos de regulación a los que se han visto sometidas, los mecanismos organizativos que han creado y se discute el impacto de ambos procesos en relación con la ciudad. Por último, se analizan las diferentes formas de gestión de estos trabajos, sus similitudes y repercusiones, y se apuntan algunas claves sobre el papel de las nuevas organizaciones de trabajadores informales para la ciudad.

1. De la gentrificación a los procesos organizativos del trabajo de los otros

La discusión que enmarca las regulaciones sobre los trabajos de calle en Barcelona se articula en torno a dos polos: uno, el estudio de los procesos de gentrificación en la ciudad, y el otro, el estudio de las respuestas organizativas de los trabajadores informales, los procesos asociados a los movimientos sociales y las reivindicaciones identitarias en el contexto urbano. A continuación, se presenta una revisión bibliográfica de cada uno de estos campos, identificando y desvelando los elementos compartidos, que son los que permiten trazar un espacio de discusión común que permita reflexionar sobre la relación entre calle y trabajo.

Sobre los procesos de gentrificación

Si hablamos en primer término de la gentrificación como marco conceptual para entender los procesos de la ciudad neoliberal, Barcelona es un campo de estudio bien explorado. Tanto si entendemos la gentrificación en sus términos iniciales de desplazamiento de poblaciones empobrecidas de barrios «centrales-estratégicos-valorizados» por clases medias (Smith, 1979), como si la entendemos, en forma amplia, como un proceso que va más allá de la valorización del uso del suelo, incrustado dentro de procesos de desclasamiento, reivindicaciones barriales asociadas a clase, estado de bienestar y trabajo, en definitiva, la expresión del «conflicto social en lo urbano» (Harvey, 2012). En Barcelona se ha hecho una amplia genealogía que permite entender todo este proceso, desde los procesos iniciales de transformación urbana de la ciudad moderna —la planificación urbana, el derribo de las murallas, la ampliación de las calles a partir de las rondas, la planificación y modernización del ensanche de la ciudad, asociados a grandes eventos como la Exposición Mundial de 1888 o la

Exposición Internacional de Barcelona de 1929 (Vázquez Montalbán, 2018)—, pasando por las transformaciones de calles y edificios, como pueden ser la construcción de la Villa Olímpica, el derribo y construcción de la Rambla del Raval (Horta, 2010), o la propia intervención de las Ramblas, y las transformaciones de tejidos sociales en los barrios (Aricó, Mansilla y Stanchieri, 2016). Todo este proceso acompañado de la expansión acelerada del turismo en la ciudad (Mansilla y Milano, 2018).

Este tipo de estudios se repite en muchas ciudades alrededor del mundo; incluso se podría decir que existe una subcategoría dentro de los estudios urbanos alrededor de la gentrificación. En 2016, Félix Rojo Mendoza (2016) realizó una revisión bibliográfica de este campo en bases de datos de publicaciones científicas indexadas analizando los artículos que incluían la palabra «gentrificación» en su título. Y, según sus resultados, los conceptos centrales desde donde se aborda la gentrificación son: representaciones de la gentrificación (35,8%), revitalización urbana (23,3%), desplazamiento (18,9%), protección contra la gentrificación (6.9%), gentrificación de nueva construcción (6.9%), políticas urbanas (5 %) y agentes gentrificadores (3.1%). Así mismo, podemos ver temas relacionados con la gentrificación como los efectos de la desigualdad en los barrios (Hwang y Sampson, 2014; Small y Newman, 2001); o artículos académicos que discuten sobre el concepto de «gentrificación» y sus usos (Brown-Saracino, 2017; Smith, 2002; Zukin 1987). Esto muestra cómo la producción sobre la gentrificación está centrada fundamentalmente en lo espacial, subordinando otras variables como las actividades que se llevan a cabo en las calles, elemento fundamental que este artículo busca discutir en profundidad.

En Barcelona, el modo de acumulación principal de la ciudad gira alrededor del turismo; se podría decir que se trata de la versión de la gentrificación provocada por este fenómeno: transformación de puntos específicos de la ciudad en mercancías, al tiempo que la ciudad misma, en abstracto, se convierte en una mercancía, y por lo tanto, de ser una ciudad para que algunos pasen sus vacaciones, se convierte en una «ciudad en vacaciones» (Mansilla y Milano, 2018). Este cambio de paradigma, con el turismo en el centro, permite entender mejor algunas de las relaciones entre trabajo y ciudad, ya que evidencia que el espacio urbano, las calles, las plazas, los parques, son parte de los medios de producción. Y, en consecuencia, el trabajo formal e informal no está vinculado exclusivamente con el espacio privado, sino que se relaciona con la ciudad, con aquello que se ha denominado la codificación de la ciudad respecto de los usos y prácticas asociadas a su mercantilización (Delgado, 2007). Desde esta

perspectiva, los estudios turísticos evidencian las relaciones laborales directas e indirectas conectadas a la ciudad como mercancía turística.

Por otro lado, la gentrificación como fenómeno global se podría ubicar dentro de un fenómeno más amplio descrito como «la ciudad neoliberal» (Janoschka e Hidalgo, 2014), en donde se evidencia la fuerte relación entre espacio, o zonas específicas de las ciudades, y modelos de concentración económica. Relacionando no solo la concentración de capital con la especulación inmobiliaria, sino también los modos dominantes de acumulación con la producción de zonas específicas urbanas. Saskia Sassen (2015) lo describe como un proceso de transformación urbana de puntos estratégicos, que pasan del terreno físico a la economía financiera.

Al mismo tiempo, hay otras fuentes de interpretación que nos indican que la ciudad, antes que instrumento económico, es un espacio político, social, cultural y, por lo tanto, un espacio en disputa constante. Así lo muestran los planteamientos iniciados por Lefebvre (1972), seguidos por Castells por medio de sus estudios sobre la formación de áreas urbanas y clases sociales, así como sus estudios preliminares sobre la resistencia de movimientos sociales urbanos (1974), o exponentes a nivel local como Manuel Delgado, que expresa las múltiples facetas del conflicto asociado a los sentidos que se le atribuyen a lo urbano (2015). Pero, tanto si entendemos los resultados de la gentrificación como expresión de la ciudad neoliberal, o como expresión del control sobre lo inmanentemente «urbano», todavía nos falta entender mejor cómo se crea socialmente el trabajo. Las cuatro actividades estudiadas en este artículo nos muestran algunas luces sobre esta relación entre modelos de trabajo aceptados en el espacio urbano y procesos de regulación del uso del espacio.

Una interpretación paralela, pero complementaria, es la que hace Loïc Wacquant (2010) sobre la persecución de usos y prácticas de grupos específicos de población (como los afroamericanos de los suburbios de Estados Unidos), y la relación que este proceso tiene con la especulación urbana, o en un sentido opuesto, la desvalorización de zonas específicas de la ciudad. Si a esto se suman las ya estudiadas prácticas de abandono institucional, que conduce a una posterior intervención «urgente», penalizando prácticas, colectivos y costumbres habituales en ese espacio, ¿podría ser el control un eslabón más para entender la relación entre trabajo (entendido como una de las formas de usos y prácticas) y la calle?

Ananya Roy también investiga la conexión entre la gestión del espacio y la regulación de ciertos colectivos (2015), pero va un paso más allá, relacionando gentrificación con el establecimiento de los límites de la legalidad en la calle. Se trata, por lo tanto, de un mecanismo institucional para demostrar prácticas de poder asociadas a la consolidación de espa-

cios en la ciudad. Y, en consecuencia, para establecer un formato de relación con esos «sujetos subalternos» que trabajan en la calle o en actividades que salen por fuera de lo que se establece como trabajo.

Sobre los procesos de organización

En ciencias sociales la relación entre acceso a derechos y el acceso al mundo del trabajo está ampliamente mostrada. Esta relación, íntimamente ligada al capitalismo y al establecimiento de clases sociales (Marshall, 1950) tiene una presencia aún más determinante en los *estados del bienestar* europeos, en donde la triada patronatos, sindicatos y Estado ha sido central para la regulación económica y política. Sin embargo, la crisis económica, sumada a la crisis institucional que ha generado el neoliberalismo, ha tenido dos consecuencias nefastas para el mundo del trabajo: la pérdida de centralidad de los sindicatos en torno a las reivindicaciones de los trabajadores y el papel del Estado en la desregulación de las relaciones laborales y en el aumento de la vigilancia y fiscalización de los trabajadores.

En este panorama han emergido nuevas estrategias y mecanismos de acceso a derechos asociados a los movimientos sociales (Castells, 2000). Dichos mecanismos se vinculan con formas de expresión política y participación ciudadana asociadas a reivindicaciones identitarias transversales (género, migración, edad y ciudad). El escenario político de estas nuevas organizaciones está determinado por el cambio tecnológico y la construcción de intersubjetividades por medio de las redes sociales. Según Porras y Climent (2018) este nuevo formato evidencia que la relación entre los actores activos de estos «sindicatos», sus «seguidores», las organizaciones políticas y los medios de comunicación se llevan a cabo en dos lugares: uno virtual y otro asociado a momentos particulares de encuentro presencial (plazas, calles, etc.). Por lo tanto, es necesario profundizar en el uso político de estas tecnologías por parte de los distintos grupos de trabajadores en la consolidación de reivindicaciones políticas, el establecimiento de redes gremiales, la conexión con diferentes movimientos sociales y su repercusión en el territorio.

Este tipo de organizaciones no son totalmente nuevas, aunque sí cuentan con especificidades y plantean desafíos que necesitan un estudio más detenido para su comprensión. La discusión teórica se articula en torno a dos interpretaciones sobre la relación entre trabajo y movimientos sociales. La primera explica estas organizaciones como herederas de lo que, en la literatura anglosajona, desde los años 1990, se ha denominado *Social Movements Unionism* (Engeman, 2014; Turner y Hurd, 2001;

Upchurch, Taylor y Mathers, 2009), en donde grupos de trabajadores por fuera del ámbito de acción de los sindicatos clásicos crean sus propias organizaciones sindicales. Estos sindicatos «paralelos» crean mecanismos de presión política para acceder a derechos laborales por medio de estrategias de alianzas, cooperación y competencia con los sindicatos históricos. Sin embargo, el caso de las agrupaciones que aborda esta investigación cuenta con una característica diferencial: si bien su centro es el trabajo, muchas de sus reivindicaciones son transversales e identitarias, poniendo en el centro la lucha contra el racismo, el machismo, la gentrificación, el turismo extractivista o la opacidad laboral de la economía —intermediarios, «economía colaborativa», entre otros—.

Del otro lado, hay una corriente de teorías que explican estas nuevas organizaciones como análogas a los movimientos sociales, como respuesta a la crisis económica por parte de grupos de trabajadores informales (Pradel-Miquel, 2017). Esta perspectiva viene asociada no solo al reconocimiento político de los trabajadores «informales», sino a una interpretación crítica de las condiciones de desigualdad (Hilbrandt y Richter, 2015). Una variante de esta interpretación es la que conecta la bibliografía sobre movimientos sociales con reivindicaciones «poscoloniales» o «populares» asociados a esos «otros» trabajadores (de Soussa, 2011). En sentido similar, existe un grupo de autores que relaciona movimientos sociales y migración, resaltando que, frente a la aparente vulnerabilidad, las reivindicaciones de estos colectivos han sido, en muchos casos, más exitosas que las llevadas a cabo por sindicatos tradicionales (Sarmiento, Tilly, de la Garza Toledo y Gayosso Ramírez, 2016). Así mismo, se ha estudiado el impacto de formas de emprendimiento social por parte de grupos de la sociedad civil en los movimientos sociales y políticos (McFarlane, 2012). Sin embargo, todas estas interpretaciones no reflejan la complejidad intrínseca de las organizaciones que conjugan reivindicaciones transversales identitarias con reclamos de reconocimiento social, económico y jurídico del trabajo.

Si se analiza la bibliografía dedicada a estudiar los impactos político-jurídicos de estas organizaciones, se ponen en el centro del análisis las estrategias jurídicas y legales que estas organizaciones, movimientos sociales y plataformas ciudadanas llevan a cabo para promover cambios sociales (Vanhala, 2010). Cambios que se encuentran estrechamente relacionados con formas económicas y políticas emergentes a nivel global (Kuyper y Squatrito, 2017). Estas nuevas estrategias jurídico-legales representan un cambio sobre la interpretación de los derechos sociales, económicos y culturales, y se conectan con las reivindicaciones de estos nuevos movimientos sociales (Langford, 2009).

2. Del inicio de regulación en La Rambla a la OCC como sistema

Históricamente, la ciudad, y en consecuencia la calle, han sido espacios asociados directamente al trabajo, tanto como punto de encuentro comercial, como más recientemente como espacio de creación y prestación de servicios (Park, 1999). Es decir, hasta no hace mucho tiempo las actividades de las que trata este artículo, y muchas otras, tenían su espacio «normal» y aceptado en la calle. De hecho, son muy recientes las regulaciones del uso del espacio como la que se tiene hoy en Barcelona. Mercados como La Fira de Bellcaire, desde 2013 ubicada en el moderno edificio del Mercat dels Encants, durante más de 85 años se llevaron a cabo al final de la calle *Dos de Maig*, y cuentan con una práctica ininterrumpida de casi siete siglos de historia dentro de la ciudad. U oficios como el de trapero (*drapaire* en catalán), homólogo del actual chatarrero, eran, antes del siglo XX, reconocidos como parte de la industria marítima. Y, posteriormente, durante la Industrialización, como fuente de materia prima para las industrias papeleras (Fernandez Valentí, sin fecha).

Es tan reciente todo el proceso de regulación del hacer en la calle que, en el caso particular de Barcelona, anecdóticamente, el primero en darse cuenta de que se estaba limitando o prohibiendo el trabajo en la calle fue un futbolista, el llamado «Maradona de Las Ramblas». Este se había dedicado desde 1988 a hacer malabares con un balón de fútbol en las calles de Barcelona, actividad por la que recibía las donaciones voluntarias de los transeúntes. Tras ser prohibido su trabajo en el año 2005, demandó al Ayuntamiento y logró regresar a Las Ramblas durante dos años más, aunque para entonces ya se había iniciado un proceso de transformación urbana. Al año siguiente, en 2006, entró en vigor la OCC, seguida por el plan de regulación de las actividades en Las Ramblas.

Este caso es anecdótico, pero refleja dos circunstancias: el hacer —en este caso, jugar con una pelota— se convierte en una actividad impropia en la proyección de actividades planteadas para este espacio; y segundo, es precisamente esta actividad, jugar con una pelota, sin conexión con un colectivo particular o reconocida socialmente como una actividad laboral, la que se convierte en la punta de lanza a erradicar. No se trataba de una actividad que agrupara a un colectivo de personas, regulación que hicieron después, como veremos más adelante, con colectivos como las estatuas humanas, los músicos, los vendedores ambulantes, los vendedores de animales o los retratistas. Las actividades que se habían planeado para Las Ramblas eran las que debían tener un espacio «especial», un espacio protegido. Un ejemplo de esto es la postulación de Las Ramblas como

Patrimonio de la Humanidad de la Unesco en el año 2007 por parte de La Asociación de Amigos de Las Ramblas. Esta lógica de creación del espacio es la que ha generado presiones políticas para realizar regulaciones, para establecer lo que se debe o no hacer en este espacio prospectivamente patrimonial.

Desde el año 2005, estando en el Gobierno la coalición de partidos de izquierda (el tripartito), se inicia el proceso de creación de una regulación que favoreciera lo que denominaron «convivencia y civismo». Esta regulación hereda la lógica implantada en la ciudad para un momento de excepción como fueron las Olimpiadas, que se inicia en 1986, cuando la ciudad es seleccionada. En principio se trató de una medida para eliminar las actividades (los traperos, los espectáculos de gitanos) o formas de vivienda (el barranquismo, los asentamientos) consideradas inaceptables para la ciudad. Y que, por un bien mayor (las Olimpiadas) fueron desplazadas de la ciudad. Terminados los Juegos Olímpicos este estado de excepcionalidad se ha venido convirtiendo en una regla, y su primer resultado concreto fue la OCC de 2005. Esta regulación administrativa, como bien han analizado juristas y criminólogos (Informe de investigación, OSPDH, 2009), otorga poderes a las fuerzas policiales y a los entes administrativos para determinar los usos no cívicos de la calle. Tal y como señala el informe, dicha regulación ha otorgado en algunos sentidos poderes suprapenales al Ayuntamiento, ya que no se rige bajo las salvaguardas y protecciones que otorga el sistema penal, generando ambigüedad, inseguridad jurídica, vulneración de las garantías procesales, extralimitaciones en la aplicación de las sanciones y judicialización penal de las relaciones sociales. Esto ha llevado al incremento de la estigmatización y vulnerabilidad de determinados colectivos, así como a obstáculos para su expresión pública y participación ciudadana.

A nivel global se ha construido un discurso sobre el espacio público, un espacio que ha funcionado más como una ideología de la homogenización de hacer que como un lugar de acceso a derechos (Delgado, 2015). Esta especie de ideología ha viajado desde espacios concretos y locales a organismos internacionales. El mejor ejemplo es el caso de Joan Clos, exalcalde de Barcelona en el tripartito y luego director general de ONU-Habitat. La representación de lo que debería ser el espacio público se resume en la guía de diseño de esta entidad. Este decálogo de buenas prácticas, que deben cumplir las ciudades, lo componen la protección, la seguridad, el clima, así como experiencias de carácter sensorial (caminar, permanecer, sentarse u observar). Todos estos elementos que se establecen como indispensables en la producción de este abstracto espacio público de calidad (Guía de diseño espacio público ONU-Habitat).

Esta normalización parte de un deber ser de las conductas y comportamientos en lo público. Para definirlos se categorizan y penalizan toda una serie de actividades: jugar, vender, pintar, tirar, beber, cantar, y un largo etcétera, de todo aquello que se desvía de lo común. Y que, en el caso específico de Barcelona, en la OCC en el Título II se operacionaliza en:

atentados contra la dignidad de las personas; degradación visual del entorno urbano, como folletos, carteles, pancartas, u otras expresiones como grafitis o pintadas; las apuestas; el uso inadecuado de juegos en el espacio público; conductas que adopten formas de mendicidad o que supongan el ofrecimiento y la demanda de servicios sexuales; la realización de necesidades fisiológicas; el consumo de bebidas alcohólicas; el comercio ambulante no autorizado; las prestaciones de servicios no autorizadas, y los amplios y ambiguos deterioros del espacio urbano; actitudes vandálicas en el uso del mobiliario urbano; o el uso impropio del espacio público.

Este proceso de regulación del espacio está relacionado con lo que llama Sassen (2015) la «organización espacial de la economía urbana», centrada en crear zonas de alta valorización que entran a ser parte del mercado global inmobiliario, y de allí al sector financiero. Un proceso que ha ido de las zonas céntricas (concretamente de Las Ramblas) hacia el resto de la ciudad. La regulación del trabajo que transcurre en las calles se relaciona con este proceso de valorización del espacio. Por ejemplo, servicios asociados al turismo, como guías turísticas o repartidores de Glovo o Deliveroo, pueden usar la calle como plataforma de funcionamiento, si bien esto no quiere decir que sus trabajadores obtengan reconocimiento social o institucional de su trabajo. Sin embargo, actividades como vender o recoger chatarra se consideran no funcionales a este proceso de valorización y, por tanto, pasan de ser consideradas informales y a catalogarse como ilegales.

3. Otros trabajos en Barcelona, organizaciones y regulaciones

Dentro de los procesos anteriormente descritos se encuentran las cuatro actividades que se presentan a continuación; cada una de estas actividades evidencia algunos de los conflictos urbanos, lógicas regulatorias y políticas públicas más importantes para la ciudad, extrapolables, en gran medida, a otras formas de trabajo y a otros contextos.

Las estatuas humanas

Hasta 2007, año en el que se inicia la regulación de actividades de Las Ramblas, las estatuas humanas eran parte central del atractivo turístico de esta famosa calle. Esta actividad proviene de una larga tradición artística, posiblemente relacionada con las producciones de vestimentas neoclásicas del s. XVII, o a la representación teatral de obras pictóricas conocida como la *tableau vivant* (Resse, 1989). Sin embargo, el contexto en el que se hicieron famosas fue en el de unas Ramblas pos-Juegos Olímpicos llenas de músicos callejeros, bailarines, vendedores y malabaristas. Por lo tanto, su actividad puede estar más vinculada a lo que en la literatura anglosajona se conoce como *basking*⁴. Durante muchos años han formado parte de la representación simbólica de la ciudad en el extranjero, debido a sucesivas apariciones dentro de guías turísticas, vídeos promocionales o anuncios publicitarios de la ciudad como destino turístico.

En un primer momento fueron catalogados como artistas del *barret* (sombbrero en catalán), lo que indica que su actividad económica está relacionada con la voluntariedad de los transeúntes, más asociado a donar o premiar que a pagar por la actuación. La *performance* que llevan a cabo estos artistas se basa en poner en escena un juego entre quietud y movimiento a partir de la caracterización de personajes. Como muchas de las actividades llevadas a cabo en Barcelona, y especialmente en las Ramblas, está asociada al turismo; por lo tanto, los ingresos que obtienen de esta actividad dependen de su ciclo económico.

Desde el año 2007, y en paralelo a la entrada en vigor de la OCC, las Ramblas han sufrido un proceso de regulación de las actividades que se llevan a cabo en ellas. Esta se basa en la división de actividades por espacios: para terrazas, para kioscos, para venta de *souvenirs*, para pintores, retratistas y caricaturistas y para las estatuas humanas. Esta regulación ha tenido en cada Gobierno del Ayuntamiento diferentes versiones. Pero es en 2007 cuando se determina que las estatuas humanas sean desplazadas al final de Las Ramblas. Al mismo tiempo se creó una normativa específica para llevar a cabo la actividad, se determinaron lugares, horarios, requisitos y tasas. Según las entrevistadas realizadas a los líderes de las distintas organizaciones de artistas (*Asociació de músics al carrer* AMUC, o la *Plataforma de artistes al Carrer*), se trata de una normativa con un perfil empresarial, que trata a cada estatua como una empresa que debe registrarse en el censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores. Esta normativa ha impuesto situaciones de irregularidad a muchas de las estatuas humanas.

4. Es un término usado para agrupar todas las actividades artísticas llevadas a cabo en la calle. No obstante, es un concepto que entraña más que la descripción sobre las actividades en sí; también hace referencia a un «modo» de hacerlo, un estilo de vida itinerante.

De las 80 personas que se presentaron a las pruebas de selección en 2011 para ocupar las 30 plazas permitidas por la normativa, hoy en día, hay menos de 30 estatuas humanas. Este resultado se podría explicar por tres elementos: la regulación no toma en cuenta la voz de los artistas, y esto lleva a que las organizaciones del colectivo no sean reconocidas como interlocutoras; segundo, los artistas no tienen ninguna capacidad de negociación con los transeúntes, los vecinos, ni entre ellos, enajenando cualquier capacidad de autogestión; y tercero, la normativa ha establecido requisitos para la caracterización de personajes, lo que conlleva la limitación de la expresión y creatividad artísticas.

Desde el año 2012 comienza un proceso organizativo dentro de las estatuas humanas que finaliza con la formalización en 2015 de la Asociación República de estatuas humanas de la Rambla. Esta asociación busca, al igual que pares suyos de músicos de calle, bailarines y pintores, que sus actividades no sean consideradas como uso intensivo del espacio público. Es decir, la expresión de los portavoces y lo que reivindican en sus protestas es que no sean considerados empresas que explotan el espacio público; en su lugar, reivindican que la actividad que realizan está asociada al uso libre del espacio público. En otras palabras, el objetivo de su hacer no puede regularse solo por la relación monetaria, y no puede ser equiparado automáticamente a una actividad laboral, ni mucho menos a los modelos hegemónicos que tenemos del trabajo.

Los músicos de calle

Se podría decir, tal como describe Olga Picún (2011), que la historia de la música de calle está ligada a la historia de las ciudades. Son famosas las historias de goliardos, clérigos y juglares que utilizaban la música y el canto para desempeñar varios roles sociales, con estatus y público diferentes. Respecto de Barcelona, sabemos que Las Ramblas comienzan a ser utilizadas en una forma similar a como las conocemos hoy desde mediados del siglo XVII. Pueden encontrarse, a través de medios populares, representaciones desde mediados del siglo XIX de paradas de flautistas o espectáculos de la cabra y la trompeta⁵.

El caso de la música de calle comparte muchas similitudes con el anterior; la primera, haber sido parte de la regulación de Las Ramblas. Para el caso de los músicos de calle el resultado fue ser expulsados de este

5. Actividades de entretenimiento itinerante basadas en la interacción de los transeúntes con grupos de flautistas o espectáculos circenses con musicalización y equilibrio con una cabra.

espacio, y en paralelo se creó el Programa de Música en la Calle en el distrito de Ciutat Vella, regulación que actualmente se está estudiando ampliar a toda la ciudad. Este proceso tiene dos posibles derivas: el ser considerados como una empresa-artista, o que se regule puntos y requisitos para un número cerrado de músicos en la ciudad. Esto puede que se deba a que una buena parte de las actividades artísticas realizadas en la calle dentro de asociaciones y organizaciones de actos lúdicos y festivos, y fiestas barriales, o celebraciones locales puntuales, se han institucionalizado a partir de ayudas públicas, lo que ha llevado a que casi toda la actividad artística en la calle funcione dentro de marcos regulatorios o esté en proceso de estarlo.

Podríamos decir que la actividad que llevan a cabo los músicos de calle se basa en la construcción de un espacio, o como dice Massey, la producción de un espacio-tiempo a través de la música, en el que se afectan no solo los lugares sino también los sentidos de los lugares (1991). Esta producción espacial, al igual que en el caso de las estatuas humanas, interacciona con las demás personas por medio de la donación, contribución o aportación voluntaria. En principio esta producción del espacio, si se le puede llamar así, tiene como objetivo mejorar o buscar elementos positivos mediante la interpretación musical, es decir, no pretende ser ruido. Busca establecer una comunicación a partir de instantes o momentos cortos para crear una comunidad (Attali, 1995), en pasillos, plazas, calles, estaciones.

La normativa actual de los músicos de calle en la ciudad es administrada por el Centro Cívico del Convento de San Agustín. Este hace de intermediario entre el Ayuntamiento y los músicos. La normativa se basa en acreditar a cierto número de músicos, determinar puntos específicos en el distrito y administrar los turnos y las condiciones en que se llevan a cabo. Las reivindicaciones principales de los colectivos de músicos es que esta normativa no respeta las realidades concretas de los músicos: el número de horas, los lugares y los turnos no son suficientes para muchos de ellos, y en definitiva regula una actividad que debería ser, en principio, considerada como un uso libre de la calle, no singular, no encasillado como un servicio, mendicidad o actividad lucrativa, con el consecuente incumplimiento de las normativas por algunos músicos, y sumado a lo incapacitante de la regulación para gestionar conflictos que suceden en la calle asociados a su actividad.

En el año 2009 se formalizó la Asociación de músicos intérpretes de calle que, junto a otras como la Plataforma de artistas de calle, han venido trabajando políticamente para que su actividad sea reconocida como uso libre del espacio público y no como pretenden algunos partidos polí-

ticos, como uso intensivo del espacio público. A este reclamo se suma la no persecución policial, la prohibición a la Guardia Urbana para requisar instrumentos, y la posibilidad de autogestión de la actividad por partes de estos.

Los vendedores ambulantes (top manta)

La venta en la calle es una actividad asociada al surgimiento de las ciudades. De hecho, hay múltiples mercados que aún utilizan este espacio. Sin embargo, el caso de los vendedores ambulantes informales de Barcelona está más asociado a poblaciones que no tienen acceso al mercado de trabajo y que entran a este tipo de actividades como una forma de obtener ingresos. La actividad que llevan a cabo los vendedores ambulantes en Barcelona (localmente llamados *manteros* o *top manta*) es similar a como se presenta a nivel mundial: los *manteros* seleccionan, compran, transportan, exhiben y venden mercancías en la calle. Su trabajo se basa en una instalación temporal en el espacio público para la venta de mercancías, preparada especialmente para su montaje y recogida en tiempo corto, diseñada para eludir los operativos policiales. La comunidad más importante dentro de los vendedores ambulantes de la ciudad es la de migrantes del África Occidental, en su mayoría senegaleses. Su número fluctúa, obedeciendo a los ciclos del turismo. La mayor parte de objetos a la venta están relacionados con el consumo turístico, como camisetas, *souvenirs*, zapatillas, relojes, gafas de sol, entre otros.

La regularización de esta actividad tiene un gran impacto político, ya que se han convertido en uno de los temas con los que los grupos políticos de la oposición critican al Gobierno del Ayuntamiento. Alegan que la venta ambulante genera competencia desleal, usos impropios del espacio público e inseguridad. Como consecuencia, las políticas de regularización se basan en dos elementos, similares a las que han seguido otros procesos de formalización utilizados a nivel mundial (Alba Vega y Kruijt, 1995): la persecución policial y la sustitución de la actividad. El proceso de regularización de los vendedores ambulantes se ha basado en la creación de una cooperativa que sustituye el trabajo de algunos *manteros*. La gestión del proyecto, así como la asignación de plazas y los requisitos de acceso ha quedado en manos institucionales, desincentivando cualquier proceso de autogestión por parte de este colectivo.

No obstante, en 2015 se creó el Sindicato Popular de Vendedores Ambulantes, una organización de vendedores ambulantes que como primer objetivo tenía denunciar la fuerte persecución policial que estaban sufriendo. Junto a las denuncias, se han llevado a cabo acciones de des-

obediencia civil en pro de la generación de un discurso alternativo al mediático que criminaliza la actividad relacionándola con las mafias y el tráfico de personas. Así mismo, esta organización ha servido como soporte legal para manteros en procesos judiciales, y han presentado a nivel local y nacional reformas jurídicas para la despenalización de la venta ambulante. En este sentido el Sindicato Popular de Vendedores Ambulantes ejerce el papel de los «nuevos sindicatos», reivindicando el derecho a trabajar, pero también ampliando la discusión al racismo, clasismo, política migratoria, interculturalidad, uso de la calle y turismo (Espinosa, 2017). En su última etapa crearon una marca de ropa y establecieron una tienda en el centro de la ciudad para comercializar sus productos.

Los chatarreros

Al igual que el caso de los manteros, los chatarreros forman parte de una actividad presente a nivel global. La recolección de materiales y objetos de reuso forma parte de la historia de las grandes concentraciones urbanas y su necesidad de manejar los residuos producidos por la ciudad. En Barcelona este oficio ha estado relacionado con grupos de población gitana, y más recientemente con grupos de migrantes. En este trabajo nos vamos a centrar en los colectivos de migrantes de África Occidental que se dedican a seleccionar, transportar, mejorar y vender materias reciclables y objetos de reuso. Una de las particularidades de este colectivo frente a otros grupos de chatarreros es que han utilizado por cerca de 20 años las ocupaciones como espacios de trabajo, vivienda, y en algunos momentos como espacio de resistencia y lucha política.

El ser chatarrero es una de las prácticas económicas de supervivencia en respuesta al bloqueo al mercado de trabajo para ciertas poblaciones, y sus reivindicaciones, un mecanismo que estas poblaciones han creado para reivindicar derechos civiles y formas de trabajo propias (Pradel-Miquel, 2017). En Barcelona, este oficio gira en torno a los barrios de Poblenou y San Martín, fundamentalmente porque allí se ubican un gran número de bodegas de intermediarios que compran los materiales recolectados. Esto ha llevado al mismo tiempo a que una buena parte de las ocupaciones de chatarreros se llevaran a cabo en esta zona de la ciudad.

Desde inicios de este siglo la ocupación de bodegas y solares en Barcelona ha sido uno de los mecanismos de autoprotección que han utilizado grupos de chatarreros de la comunidad africana (Mendoza, 2014). Al mismo tiempo, estas ocupaciones han sido herramientas políticas utilizadas para denunciar las políticas migratorias del Estado español, la persecución policial, la exclusión del mercado de trabajo y situaciones

racistas sufridas en la ciudad. El detonante que hizo emerger a la luz pública la problemática y reivindicaciones de estas poblaciones fue la ocupación de la nave en la calle Puigcerdà, llamada Ca l'Àfrica o Mont Zion, la ocupación más grande de la ciudad, en la que cientos de chatarreros vivían y trabajaban. El Ayuntamiento de ese momento decidió gestionar esta ocupación desde una perspectiva asistencialista, ocultando o invisibilizando los reclamos políticos de la Organización. La interlocución con la ocupación se hacía por medio de una ambulancia de la Cruz Roja, creando una imagen de emergencia humanitaria e ignorando cualquier característica de esta población que no fuese la de sobrevivencia.

El proceso de gestión y de regulación hacia los chatarreros de la ciudad tiene su punto de inflexión en el desalojo de Mont Zion. Cientos de chatarreros fueron desalojados de este espacio, que fue por cerca de dos años su vivienda y su espacio de producción, en donde llevaban a cabo todas las relaciones sociales que permitían su actividad. En este proceso muchos chatarreros, además de perder los medios materiales para trabajar, no pudieron conservar los materiales que habían recolectado. La respuesta del Ayuntamiento fue dar soluciones de vivienda para algunos chatarreros, y la creación de una cooperativa de recuperación de materiales y objetos de reuso (Alencop). Esta cooperativa dio alternativas ocupacionales a alrededor de 20 chatarreros, cuando según la prensa y la propia sentencia del juicio de desalojo se dice que había más de trescientos ocupantes.

El resultado de este proceso de regularización fue la desarticulación del colectivo de chatarreros de la ciudad, que pasaron a ser nuevamente invisibilizados como actores sociales clave en el proceso. Con el desalojo y el proceso de regularización pasaron de reivindicar su inclusión en la ciudad, de reivindicar su reconocimiento de derechos y de sus formas de hacer, a quedarse sin capacidad de interlocución política. El caso de los chatarreros en Barcelona muestra cómo las políticas públicas de la ciudad desarticulan colectivos por medio de tres mecanismos: la creación de políticas de sustitución de la actividad, que deslegitima otras formas de organización; la reducción del hacer y vivencia de ciertos colectivos a una mera situación de emergencia humanitaria; y la persecución policial y criminalización de ciertas actividades y los sujetos que las desarrollan.

4. Conclusiones

Este artículo muestra los mecanismos institucionales utilizados por la ciudad para privilegiar un uso abstracto del espacio público que, al mismo tiempo, oculta e invisibiliza a determinados colectivos y ciertas activida-

des. Dichos mecanismos son, por un lado, el control institucional de actividades en zonas específicas y, por otro, la eliminación de ciertas prácticas en zonas de calificación turística o de expansión inmobiliaria.

En el caso de las estatuas humanas y la música de calle el objetivo del Ayuntamiento parece ser el de conservar un mínimo necesario de estas actividades, que sirvan como elemento «decorativo» para el centro de la ciudad. Esto se ve reflejado en los resultados de la regulación actual: cada vez hay menos estatuas, con condiciones más precarias, y han desaparecido en el resto de la ciudad. Han logrado mantener un mínimo funcional para el disfrute de la experiencia turística. En sentido similar sucede con la música callejera: el diseño de los puntos de música está pensado en pro de la estética urbana, aunque hasta ahora sea incompatible con las necesidades de los músicos. Esta forma de regulación se extiende hacia otros colectivos, como pintores, retratistas o bailarines. No obstante, esta misma lógica no es utilizada para otras formas de uso del espacio como las terrazas o los hoteles, en las que las regulaciones no se basan en la idea del mínimo necesario, sino por el contrario, se extienden lo máximo posible hasta la saturación.

En el caso de los vendedores ambulantes y los chatarreros, la lógica que existe es la eliminación de estas actividades por la afectación a dos tipos de zonas: los vendedores ambulantes son perseguidos por «afectar» zonas turísticas de la ciudad; en el caso de los chatarreros sucede de forma similar; la motivación de expulsión de estas actividades es la ampliación de una de las zonas de mayor valorización de la ciudad, el Poblenou, barrio proyectado como el *Silicon Valley* barcelonés. Se busca eliminar de estas zonas a vendedores y chatarreros; sin embargo, se fomentan *fleamarkets*, ferias de comidas ambulantes y eventos de restauración de electrodomésticos, todas ellas actividades asociadas a grupos de población «de-seables» por «raza», género, procedencia, edad y clase social, que llevan a cabo buenos usos del espacio público para zonas turísticas o de expansión de la ciudad.

En conjunto, se utiliza una serie de mecanismos y estrategias para la regulación de estas actividades que podrían sintetizarse en cuatro elementos trasversales a todas ellas:

1. En primer lugar, la desarticulación de colectivos mediante la individualización de su gestión. Este es el primer paso para llevar a cabo la institucionalización y regulación de una actividad, como le sucedió al ya mencionado «Maradona de Las Ramblas»; sin un colectivo como interlocutor, las instituciones clasifican a su antojo la actividad, marcando los límites de la legalidad. En los casos de los músicos de calle y estatuas humanas se exige para la negociación que se constituyan como asociacio-

nes, convirtiéndolos en «empresarios» que usan en forma intensiva el espacio público, como podrían ser las terrazas o las ferias. Por el contrario, en el caso de los vendedores ambulantes y los chatarreros, la estrategia de individualización frente a las instituciones no se hace por medio del modelo empresarial, sino a través de programas de sustitución de la actividad, mediante cooperativas que «formalizan» las actividades o formaciones para el acceso al mercado de trabajo. Estos programas de sustitución deslegitiman a los colectivos y buscan limitar su impacto político.

2. Otro elemento es la gestión del conflicto. Las regulaciones bloquean cualquier forma autogestionada de resolución de los conflictos, por ejemplo, entre estatuas, entre músicos, o entre vecinos y músicos. Se establece a un intermediario como administrador de los proyectos de música y estatuas humanas, que gestiona los conflictos mayoritariamente por medio de sanciones al colectivo, generando que incidencias específicas se trasladen a la totalidad de los artistas y las malas relaciones dentro de los colectivos. En el caso de los vendedores ambulantes y los chatarreros, la estrategia utilizada es no reconocer a sus organizaciones, utilizando un baremo diferente frente a la lógica de la representatividad: las organizaciones de comerciantes tampoco representan «a todos los comerciantes» ni los sindicatos «a todos los trabajadores» y, sin embargo, son reconocidos como interlocutores.

3. La persecución policial es otro de los mecanismos utilizados y es central para los casos de los músicos de calle, vendedores ambulantes y chatarreros. Respecto de esta, la relación institucional es paradójica, ya que frente a las demandas colectivas se individualiza la relación; sin embargo, la persecución policial homogeneiza a los colectivos, utilizando la detención por perfil étnico y criminalizando a las organizaciones. Esto solo ha saltado a los medios cuando se ha llegado a detener a turistas que coincidían con el «perfil étnico» de los vendedores. Sin embargo, es el día a día que la persecución policial derive en sanciones administrativas reiteradas, apertura de expedientes judiciales y la consecuente imposibilidad de regularización del estatus migratorio. Y, por lo tanto, una medida del ámbito urbano termina determinando el acceso a la ciudadanía.

4. El bloqueo para la acumulación y el reconocimiento del valor es otro de los mecanismos utilizados: los vendedores ambulantes, los chatarreros y, en algunos casos, los músicos, tienen dificultades para acumular los excedentes, lo que no permite la inversión para la ampliación o mejoramiento de la actividad. Esto se produce por una suerte de transmutación simbólica, ya que todo objeto relacionado con estos grupos, frente a las instituciones, pierde el valor que podría tener dentro del mercado. Es por esto por lo que se pueden retener instrumentos musicales, requisar mate-

rial o decomisar mercancías, sin importar el valor que tengan y sin garantizar la protección jurídica sobre estas propiedades. Mientras que los derechos asociados a la ciudadanía son de competencia estatal, es responsabilidad del Ayuntamiento la elaboración de protocolos e instrumentos de protección jurídica para estos bienes.

El problema fundamental de este tipo de regulaciones es que se utiliza el modelo hegemónico de trabajo como marco normativo para determinar los usos apropiados de la calle, la definición de ciertas actividades y la demarcación de determinados colectivos. La calle se convierte en un elemento de reificación del modelo de trabajo hegemónico, no solo para aquellos trabajadores «informales», sino para todos los ciudadanos; se convierte a un tipo específico de trabajo —el «formal»— en un elemento de control urbano. Para entender este proceso, es fundamental remitirse a los estudios urbanos que no han centrado su análisis de la gentrificación en los efectos que esta produce sobre el mercado inmobiliario y las poblaciones autóctonas. Urge ampliar el análisis e incorporar como variable fundamental la regulación de las actividades de calle, determinantes en la valorización o pauperización de ciertas zonas de la ciudad, así como en la constitución de nuevas organizaciones de trabajadores. Estamos hablando de la relación entre colectivos deseables e indeseables en el espacio público, entre actividades que *afectan* y sujetos que *afean*, entre usos e identidades que queremos ver y cuáles preferimos desplazar.

Referencias

- Alba Vega, C. y Kruijt, D. (1995). *La utilidad de lo minúsculo: informalidad y microempresa en México y los países andinos*. México: El Colegio de México.
- Aricó, G.; Mansilla, J. y Stanchieri, M. (2016). *Barrios corsarios: memoria histórica, luchas urbanas y cambio social en las margenes de la ciudad neoliberal*. Barcelona: Pol-len.
- Attali, J. (1995). *Ruidos. Ensayos sobre la economía política de la música*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- Barclay, S y Laudati, A. (2016). Living without possibility: the implications of the closure of an autonomous space created by undocumented sub saharan metal scrap collectors in Barcelona Spain. En *Understanding Migrant Decisions From Sub-Saharan Africa to the Mediterranean Region*. G. Belachew y T. Bloom. Routledge.
- Brown-Saracino J. (2017). Explicating divided approaches to gentrification and growing income inequality. *Annual Review of Sociology*, 43: 515-39.
- Capel, H. (2016). La forma urbana en la ciudad postcapitalista. *Revista bibliográfica de Geografía y Ciencias sociales*, XXI(1117): 1-36.
- Castells, M. (2000). *La era de la información* (Vol. 1). Madrid: Alianza Editorial.
- Castells, M. (1974). *La cuestión urbana*. Madrid: Siglo XXI.

- De Sousa Santos, B. (2011). *Producir para vivir: Los caminos de la producción no capitalista*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
- Delgado, M. (2015). *El espacio público como ideología*. Madrid: La Catarata.
- Delgado, M. (2007). *La ciudad mentirosa: Fraude y miseria del modelo Barcelona*. Madrid: La Catarata.
- Engeman, C. (2014). Social movement unionism in practice: organizational dimensions of union mobilization in the Los Angeles immigrant rights marches. *Work, Employment and Society*, 29(3): 444-461.
- Espinosa, H. (2017). El mercadillo rebelde de Barcelona. Prácticas antidisciplinarias en la ciudad mercancía. *Quaderns-e*, 1(22): 67-87.
- Fernandez Valentí, R. (sin fecha). *El tranvía 48*. En eltranvia48.blogspot.com.es. Consultado el 5 de mayo de 2018.
- Harvey, D. (2012). *Rebel cities. From the right to the city to the urban revolution*. Londres: Verso.
- Harvey, D. (2005). *El «nuevo» imperialismo: acumulación por desposesión*. CLACSO. En <http://biblioteca.clacso.org.ar/clacso/se/20130702120830/harvey.pdf>. Consultado el 20 de septiembre de 2019.
- Hilbrandt, H. y Richter, A. (2015). Reassembling austerity research. *Ephemera*, 15(1): 163-180.
- Horta, G. (2010). *Rambla del Raval de Barcelona. De apropiaciones viandantes y procesos sociales*. Barcelona: El viejo topo.
- Hwang, J. y Sampson, R.J. (2014). Divergent Pathways of Gentrification: Racial Inequality and the Social Order of Renewal in Chicago Neighborhoods. *American Sociological Review*, 79(4): 726-751.
- INE (2017). Encuesta Continua de Hogares. Madrid: Instituto Nacional de Estadística.
- Janoschka, M. e Hidalgo, R. (2014). La ciudad neoliberal: estímulos de reflexión crítica. En *La ciudad neoliberal: Gentrificación y exclusión en Santiago de Chile, Buenos Aires, Ciudad de México y Madrid*. M. Janoschka y R. Hidalgo. Santiago de Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Kuyper, J.W. y Squatrito, T. (2017). International courts and global democratic values: Participation, accountability, and justification. *Review of International Studies*, 43(1): 152-176.
- Langford, M. (2009). Justicia en el ámbito nacional y los derechos económicos, sociales y culturales: un análisis socio-jurídico. *SUR-Revista internacional de derechos humanos*, 6(11): 99-133.
- Lefebvre, H. (1972). *El derecho a la ciudad*. Barcelona: Península.
- Mansilla, J. y Milano, C. (2018). Introducción a la ciudad de vacaciones. Apuntes sobre turismo y malestar social en Barcelona. En *Ciudad de vacaciones. conflictos urbanos en espacios turísticos*. J. Mansilla y C. Milano. Barcelona: Pol-len.
- Marshall, T. (1950). *Citizenship and Social Class and others Essays*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Massey, D. (1991). A Global Sense of Place. *Marxism Today*, 24-29.
- Mendoza, I. (2014). Afrikalando in the gueto: Prácticas de reciclaje urbano en Barcelona. Tesis Máster, Universidad de Barcelona, Máster en Antropología y etnografía.

- OSPDH - Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans de la Universitat de Barcelona (2009). *Construcció del civisme i gestió de la convivència a l'espai públic de Barcelona*. Estudio de investigación de Fernández Bessa, C. y Di Masso Tarditti, A. (dirección y coordinación).
- Park, R. (1999). *La ciudad y otros ensayos de ecología urbana*. Madrid: Ediciones del Serbal.
- Picún, O.B. (2011). *Entre la legitimidad y el conflicto: los músicos callejeros en la ciudad postindustrial*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Porras Bulla, J. (2016). Otros trabajos y otros trabajadores en Barcelona. *Polis*, 15(45): 211-234. En <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682016000300011>.
- Porras Bulla, J y Climent, V. (2018). An analysis of informal work: The case of SubSaharan scrap metal waste pickers in the city of Barcelona. *Intangible Capital*, 14-4: 536-568.
- Pradel-Miquel, M. (2017). Crisis, (re-)informalization processes and protest: The case of Barcelona. *Current Sociology*, 65(2): 209-221.
- Resse, G. (1989). *La música en la Edad Media. Con una introducción sobre la música de la edad antigua*. Madrid: Alianza
- Rojo Mendoza, F (2016). La gentrificación en los estudios urbanos: una exploración sobre la producción académica de las ciudades. *Cadernos Metrópole*, 18-37: 697-719.
- Roy, A. (2015). What is urban about critical urban theory. *Urban Geography*: 810-823.
- Sarmiento, H.; Tilly, C.; de la Garza Toledo, E. y Gayosso Ramírez, J.L. (2016). The unexpected power of informal workers in the public square: A comparison of Mexican and US organizing models. *International Labor and Working-Class History*, 89: 131-152.
- Sassen, S. (2015). *Expulsiones: Brutalidad y complejidad en la economía global*. Madrid: Katz.
- Scheinberg, A.; Nesi, J.; Savain, R.; Luppi, P.; Sinnott, P.; Petean, F. y Pop, F. (2016). From collision to collaboration-Integrating informal recyclers and re-use operators in Europe: A review. *Waste Management & Research*, 34: 820-839.
- Small, M. y Newman, K. (2001). Urban poverty after the truly disadvantaged: the rediscovery of the family, the neighborhood, and culture. *Annual Review of Sociology*, 27: 23-45.
- Smith, N. (2002). New globalism, new urbanism: gentrification as global urban strategy. *Antipode*, 34: 427-50.
- Smith, N. (1979). Toward a Theory of Gentrification. A Back to the City Movement by Capital, not People. *Journal of the American Planning Association*, 45(4): 538-548.
- Turner, L. y Hurd, R.W. (2001). *Building social movement unionism: The transformation of the American labor movement*. En *Rekindling the movement: Labor's quest for relevance in the twenty-first century*. L. Turner, H.C. Katz y R.W. Hurd, (Eds.). Ithaca, NY: Cornell University Press.
- Upchurch, M.; Taylor, G. y Mathers, A. (2009). The Crisis of "Social Democratic" Unionism: The "Opening up" of Civil Society and the Prospects for Union Renewal in the United Kingdom, France, and Germany. *Labor Studies Journal*, 34(4): 519-542.
- Vanhala, L. (2010). Social Movements Lashing Back: Law, Social Change and Intra-Social Movement Backlash in Canada. APSA 2010, Annual Meeting Paper.

- Vázquez Montalbán, M. (2018). *Barcelones*. Ajuntament de Barcelona.
- Wacquant, L. (2010). *Castigar a los pobres: El gobierno neoliberal de la inseguridad social*. Barcelona: Gesida.
- Zukin, S. (1987). Gentrification: culture and capital in the urban core. *Annual Review of Sociology*, 13: 129-47.

